

Código VIN_12.1 FZYE 08	Página 1 de 3
Fecha de Emisión: 01/12/2010	Fecha de Revisión: 01/11/2010
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **THE NATURE CONSERVANCY**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **ING. ROSARIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, DIRECTORA DEL **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MÉXICO Y NORTE DE CENTROAMÉRICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**TNC**”, Y POR LA OTRA **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.C. ENRIQUE SEÑEZ SÁENZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA UNIVERSIDAD**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “TNC”:

a) Que es una entidad sin fines de lucro, debidamente constituida de conformidad con las leyes del Distrito de Columbia, de Estados Unidos de Norte América y clasificada en la Sección 501(c) (3) del Código de Ingresos Interno de los Estados Unidos de Norte América, manifestando que cuenta con autorización para operar en los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con la Escritura Pública número 39,012, volumen 938, de fecha 15 de febrero de 1996, otorgada ante el Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público Número 1 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil no. 239,871. BBBB.

b) Que la **ING. ROSARIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, cuenta con la capacidad y las facultades legales necesarias para representarla en este acto a la persona moral antes indicada, así como para obligarla en los términos y condiciones del presente Contrato, según consta en la Escritura Pública no. 50,188, de fecha 5 de agosto del 2003, volumen 1,207, otorgada ante el Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público Número 1 para el Distrito Federal, manifestando además, que dicho poder no le ha sido limitado, modificado o revocado en forma alguna hasta el momento.

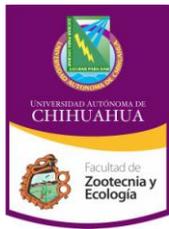
c) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes numero **NCO 960 215 RG9**.

d) Es deseo de su representada celebrar el presente Contrato con “**LA UNIVERSIDAD**” a fin de que le proporcione los servicios y se cumplan los fines que más adelante se describen.

e) Que para efectos del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en Río San Ángel #9, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. CP 01020, Teléfono (55) 5661-0625, Fax (55) 5661-2175; y que la persona de contacto para este Contrato es Jesus Antonio Esquer, Especialista de la Reserva Ecológica El Uno, aesquer@tnc.org.

II.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.



Universidad Autónoma de Chihuahua

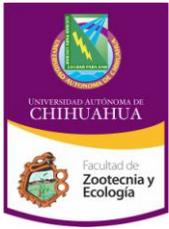
Facultad de Zootecnia y Ecología

Código VIN _12.1 FZYE 08	Página 2 de 3
Fecha de Emisión: 01/12/2010	Fecha de Revisión: 01/11/2010
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente contrato tendrá como objeto el que "LA UNIVERSIDAD" elabore documento que contenga el "Plan de Acción para la Conservación y Recuperación del Bisonte en Chihuahua" para la empresa "TNC", documento dentro del cual se deberá incluir:

7
RM



Código VIN _12.1 FZYE 08	Página 3 de 3
Fecha de Emisión: 01/12/2010	Fecha de Revisión: 01/11/2010
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

"LA UNIVERSIDAD". La notificación de terminación será entregada a la dirección de "LA UNIVERSIDAD" que se indica en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- Este Contrato se entenderá, interpretará y regirá de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, y aquellas leyes de los Estados Unidos de América, según sean aplicables. "TNC" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan que cualquier litigio sobre dicho Contrato deberá ser llevado ante los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro foro que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA.- EFECTO VINCULANTE Y ENMIENDAS. Este Contrato vincula las Partes desde el momento de su firma. Este Contrato reemplazará todas las comunicaciones y negociaciones anteriores y contemporáneas, orales y escritas, y constituye la totalidad del Contrato entre las Partes respecto al trabajo estipulado arriba. Como tal, contiene la voluntad expresa de ambas Partes. Ninguna enmienda será válida a menos que conste por escrito y firmada por ambas Partes, en cuyo caso se tendrá como parte integral de éste.

DÉCIMA QUINTA.- DIVISIBILIDAD. Si cualquier disposición de este Contrato se tornare inválida, este hecho no afectará a las demás disposiciones.

DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES. Para ser considerado válido, cualquier aviso o notificación que las Partes deban darse conforme al presente Contrato, deberá realizarse por escrito y entregarse en el domicilio de la Parte a la cual va dirigido. Los domicilios de las Partes se indican en las declaraciones de este Contrato.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTANDO LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

POR LA UNIVERSIDAD

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÑEZ SAENZ
RECTOR

POR NATURE CONSERVANCY

ING. ROSARIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE PROGRAMA DE
CONSERVACIÓN DE MÉXICO Y NORTE
CENTROAMÉRICA

TESTIGOS

ING. LUIS RAÚL ESCARCEGA
PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA